MEM24-003079 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM24-003079

MEMORANDO

Para: **JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA**
Asesor de Gestión Contractual

De: **JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA**
Secretaria General

Fecha: martes, 19 de marzo de 2024

Asunto: Información encargo Secretaria General

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que a través de la Resolución 0543 de 2024 se efectúa el encargo de la Secretaria General, citando el Artículo Primero del acto administrativo antes mencionado: "*…Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Secretario General, Código 0037, Grado 23, distribuido en la Secretaría General de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, a la empleada pública PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.006.353, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 18 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, distribuido en la Subdirección Administrativa, a partir del 20 de marzo de 2024 y hasta el 28 de marzo de 2024, inclusive"…*

Esto en razón a la supervisión de los contratos a cargo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Con copia: Paula Camila Campos Abril – Subdirectora Administrativa
Anexos: Resolución 0543 de 2024
Proyectó: Jesús Enrique Garnica – Secretario Ejecutivo

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0543 DE 2024

"Por el cual se efectúa un encargo de funciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 8° numerales 11 y 17 del Decreto Ley 4138 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, estable: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."*.

Que mediante Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispuso entre otras cosas, que *"el encargo de funciones consiste asumir las funciones de otro empleo sin desvincularse de las propias de su cargo"*.

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2023, se informó a Talento Humano del cumplimiento de las horas compensadas para el turno de descanso compensatorio de fin de año para la vigencia 2023 de la empleada pública **JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.902.745, cuyo turno de descanso estaba programado a partir del 02 de enero de 2024 y hasta el 05 de enero de 2024 inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 07 de marzo 2024, se informó a Talento Humano la confirmación de las horas compensadas para el turno de descanso compensatorio de semana santa para la vigencia 2024 de la empleada pública **JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.902.745, cuyo turno de descanso está programado a partir del 26 de marzo de 2024 y hasta el 28 de marzo de 2024 inclusive.

Que a su vez, la empleada pública **JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.902.745, mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2024, comunicó que en razón a que el disfrute de los cuatro (4) días compensados de diciembre 2023 no le ha sido posible acceder por: I) El encargo de la Oficina Asesora Jurídica desde el 22 de diciembre de 2023 y en curso, II) cierre de vigencia presupuestal 2023 y III) Apertura presupuestal y contractual de la vigencia 2024, solicitó aprobación a la Dirección General para programar los días 20, 21 y 22 de marzo y 16 de abril, con ello se cumpliría lo correspondiente a lo pendiente de diciembre.

Que mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2024, la Directora General **ALEJANDRA MILLER RESTREPO**, por necesidades en el servicio, solicitó que a la empleada pública **PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.006.353, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 18 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, fuera encargada de las funciones del empleo denominado Secretario General, Código 0037, Grado 23, distribuido en la Secretaría General de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, distribuido en la Subdirección Administrativa, a partir del día 20 de marzo de 2024 y hasta el 28 de de marzo de 2024, inclusive.

Que, verificada la planta de personal, con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo de Secretario General, Código 0037, Grado 23, distribuido en la Secretaría General de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, se encontró que la empleada pública **PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.006.353, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 18 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, distribuido en la Subdirección Administrativa, cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones, tal como consta en la certificación expedida por Talento Humano de fecha 15 de marzo de 2024.

Que el encargo efectuado en el presente acto administrativo debe cumplirse sin perjuicio de las funciones propias de la empleada pública encargada, y toda vez que, la separación temporal del empleo por parte de la titular no afecta el pago de salarios, no hay derecho a percibir diferencia salarial.

Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 0543 DE 2024

"Por el cual se efectúa un encargo de funciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Secretario General, Código 0037, Grado 23, distribuido en la Secretaría General de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, a la empleada pública **PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.006.353, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 18 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, distribuido en la Subdirección Administrativa, a partir del 20 de marzo de 2024 y hasta el 28 de marzo de 2024, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente resolución y las funciones del empleo objeto de encargo a la empleada pública **PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.006.353 y al superior funcional el contenido de la presente resolución y remitir copia de este a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cali, a los 15 días del mes de marzo de 2024

Firmado digitalmente por Alejandra Miller Restrepo

ALEJANDRA MILLER RESTREPO

Directora General

Elaboró: Juan Fernando Arroyo Romero – Profesional Especializado Talento Humano

Revisión Jurídica: Ivan Javier Valest Bustillo – Contratista Talento Humano

Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General

Revisó: Denisse Gisella Rivera Sarmiento – Jefe Oficina Asesora Jurídica